GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1222 - JP - 2026

ANEXO I (Articulo 2°)

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°.- ORGANISMO CONTRATANTE
Policía de San Juan, perteneciente a la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico, con domicilio electrónico especial admin.policia@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.
Nota: Al momento de completar la DDJJ Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en jurisdicción deberá colocar GOBIERNO DE SAN JUAN, SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, POLICIA DE SAN JUAN (Gob. de San Juan SESyOP- Policía de S.J).

ARTICULO 2°.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Procedimiento de selección, Licitación Pública N° 14/2026, modalidad de contratación, (orden de compra abierta), tramitada en Expediente N° 1601-001435-2026-EXP-GC, con presupuesto oficial pesos: setenta millones novecientos ochenta y siete mil trescientos sesenta y cinco con 00/100, ($70.987.365,00).

ARTÍCULO 3°.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
El presente llamado tiene por objeto la adquisición de siete mil novecientos veinte (7.920) fardos de alfalfa de primera calidad, ciento ochenta (180) bolsas de avena de primera calidad y trescientos setenta y ocho (378) bolsas de alimento balanceado de primera calidad para el plantel de equinos de División Montada (24 equinos y 1 mular) y de División Policía Rural (16 equinos y 1 mular) de Policía de San Juan, según lo detallado en cuadro de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICACIONES
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS
Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

ARTICULO 6°.- MUESTRA
Los oferentes deberán presentar muestras de los productos solicitados en el pliego de especificaciones técnicas, en División Montada sito en calle Almirante Brown N° 7500 (O) – Predio Costanera – Dpto. Chimbas, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas. Las mismas podrán ser presentadas hasta el día previo a la apertura de la Licitación Publica y deberán estar etiquetados, indicando: N° de Expediente, procedimiento de contratación y renglón al que corresponda la muestra. El responsable de su recepción deberá otorgar al oferente Recibo que contenga:

1) nombre o razón social del proponente;
2) fecha y horario de recepción de la muestra;
3) apellido y nombre y documento de identidad de la persona que entrego la muestra;
4) identificación del Expediente;
5) firma de la persona que lo recepcionó en el organismo contratante y sello oval.

Este comprobante recibo, debe ser incorporado al Sobre 1.

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el Departamento Secretaría General
SAN JUAN 24 AGO 2026
CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

ARTÍCULO 7°.- GARANTÍAS

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, deberán hacerlo a la cuenta oficial Nro. 0450600901800020295665. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo II" (Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025). En caso de transferencia el oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ opción "Garantías de Licitación" (no se permitirá el trámite por autogestión).En caso de presentar póliza de caución las mismas deberán contener: Deberán ser completadas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico –Policía de San Juan. C.U.I.T N° 30-99901516-2 tipo de contratación, numero de contratación y objeto de la contratación. La compañía de seguro debe estar establecida en la provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse operar en la provincia de San Juan. Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantizan en los plazos establecidos según pliego y/o contratados, es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que venza el contrato.

ARTICULO 8°- IMPORTANTE "PÓLIZA CON FIRMA DIGITAL"

Al constituir la Garantía por el 1% sobre el mayor valor ofertado, si este fuere un seguro de caución, y las pólizas contengan firma digital, se deberá presentar en archivo PDF, en algunas de las siguientes formas:

A) Por correo electrónico, desde el correo declarado según lo indica el inciso 4° del presente Pliego Particular, el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial del Departamento Administración de Policía de San Juan : admin.policia@sanjuan.gov.ar . En sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y clave que habilita la apertura del archivo.

B) En soporte magnético (Pen Drive) debe contener rotulo que indique como Garantís de Oferta y número de expediente, en el sobre N°2 se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma.

Esto conforme lo establecido en la Resolución N° 0292-MHF-2020 de fecha 30/10/2020. El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el artículo 7°, será causal de rechazo automático. Todo ello a fin de asegurar la autoría e identidad de la persona que firma y la integridad del documento.

ARTICULO 9°.- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

En el caso de las garantías de adjudicación (equivalente al 5% del valora adjudicado), deberá ser constituida dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación. No se exigirá la constitución de la garantía del 5% en caso de cumplimiento de la prestación dentro del plazo de la integración de la misma. Conforme lo reglamentado en el artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente está habilitada para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta presentada, siendo responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que ocasione.

ARTÍCULO 10.- MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en "pesos" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO 11.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado en el portal web oficial y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1222 - JP - 2026

ARTÍCULO 12.- APERTURA DE LAS OFERTAS
El acto de apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado en el portal web oficial de compras y contrataciones del estado https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección https://licitaciones.sanjuan.gob.ar.

ARTÍCULO 13.- MANTENIMIENTO DE OFERTA
Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el termino de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de apertura del proceso, quienes para mantenerla deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro del término de dos (2) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido la falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que se deje de ser considerado en el procedimiento de contratación. El desistimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del termino de mantenimiento de la oferta, implica la perdida de la garantía constituida.

ARTÍCULO 14.- LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones, teniendo en consideración las ofertas más convenientes para el organismo contratante, bajo criterio directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el pliego de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 15.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.
La entrega de los bienes objeto de la presente Licitación Pública se hará mensualmente previa orden de provisión de acuerdo a las necesidades de las dependencias solicitantes, teniendo como plazo quince (15) días desde la notificación fehaciente del pedido, hasta agotar las cantidades máximas establecidas en el cuadro de especificaciones.
Lugar de entrega de elementos adjudicados: División Montada sito en calle Almirante Brown 7500 (O) – Predio Costanera – Dpto. Chimbas y División Policía Rural sito en calle 20 Junio 610 (E) Localidad de La Puntilla – Dpto. San Martín.

ARTICULO 16.- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN
La duración de la presente contratación sera por un lapso de nueve (9) meses.
El o los adjudicatario/s están obligados a proveer hasta el número estimado de unidades determinadas para cada renglón a medida que se hagan los requerimientos correspondientes. La no emisión de ordenes de provisión durante el lapso de vigencia de la contratación o la emisión de ordenes de provisión por cantidades inferiores a las estimadas, no genera responsabilidad alguna para el Estado Provincial y no da lugar a reclamo de indemnización a favor del o los adjudicatario/s.

ARTICULO 17.- FORMA DE PAGO
De acuerdo a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el pago sera mensual a contra factura y el monto dependerá de la orden de provisión de las dependencias solicitantes, conforme al Artículo 32° último párrafo.

ARTÍCULO 18.- FACTURACIÓN
La factura debe ser emitida a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN CUIT Nº 30-99901516-2.

Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:
a) cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
b) constatación de comprobantes con CAE.
c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado
en el departamento Secretaría General
SAN JUAN 24 AGO 2023
CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1222 - JP – 2026

ANEXO II (Articulo 2°)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN Policía de San Juan		Licitación Publica Nº 14/2026 Exp Nº:1601-001435-2026-EXP-GC Objeto: Adquisición de fardos de alfalfa de primera calidad, bolsas de avena y bolsas de alimento balanceado para equinos de División Montada y División Policía Rural de Policía de San Juan.	**APERTURA:**		
Nº Reng	Cantidad Máxima	ARTÍCULO	Marca	Precio Unitario	Precio Total
01	7.920	Fardo de pasto de primera calidad, que contenga tallo y hoja de alfalfa, sin malezas, atado con alambre, con peso de entre 25 y 30 kg., enfardado en la actual temporada.....			
02	180	Bolsa de avena de primera calidad por 30 Kg.....			
03	378	Bolsa de alimento en forma de Pellets y aditivo de vitaminas, energía metabolizable mínima de 2,6 Kcal/Kg, bolsa bien conservado y sin humedad, de primera calidad por 25 Kg.....			
				TOTAL	

Monto total: Expresado en números y letras.

ARTÍCULO 2º.-GARANTÍA DE BIENES:
Indicar tipo y plazo de garantías de los elementos cotizados.

POLICÍA DE SAN JUAN JEFATURA

COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el depósito de Secretaría General
SAN JUAN 24 AGO 2026
CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN